

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36785 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz anuncia:

Que en el Sección Quinta del Concurso ordinario voluntario 343/2012, referente al concursado Mérida Palace, S.L. (CIF B-06318091), por auto de fecha 23 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio y suspender la Junta de Acreedores que venía señalada para el día 6 de noviembre de 2013, a las 11:00 hora y abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara disuelta mercantil Mérida Palace, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Badajoz, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053500-1